



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 29 DIC 2010

Res. H N° 2214-10

Expte. N° 4.260/09

VISTO:

La circular N° 051-DGA/00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos, aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que el Lic. Marcelo MARCHIONNI y la Prof. Telma CHAILE, docentes responsables de la Venta de Publicaciones del CEPIHA, presentan comprobantes de gastos afrontados con recursos producidos por la actividad académica autofinanciada mencionada provenientes a su vez del dinero recibido por la Revista ANDES de la Fundación Banco Ciudad de Buenos Aires;

Que dichos comprobantes reúnen los requisitos exigidos por la normativa vigente en materia impositiva para ser aceptados;

Que, en virtud de la circular precitada, corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR los gastos efectuados por el Lic. Marcelo MARCHIONNI y la Prof. Telma CHAILE, para atender erogaciones relacionadas a la "Venta de Publicaciones del CEPIHA -Premio Fundación Banco Ciudad de Buenos Aires-, por la suma total de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 22/100 (\$ 2.492,22).

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma mencionada en el artículo 1° a las correspondientes partidas principales y parciales del presupuesto 2010 de esta Facultad, F.F. 16-Recursos Propios, y en el orden interno a la actividad "Venta de Publicaciones del CEPIHA".

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a los interesados, CEPIHA, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, y División Recursos Propios.

fat/Jcl.

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNCSa



Esp. LILIANA FORTUNA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNCSa